

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA Y TURISMO

La Presidencia de la Corporación Provincial, por Decreto n.º 2025/3914 de fecha 08/04/2025, ha aprobado las bases de la actividad de la XXXIV Muestra Provincial de Teatro, cuyo texto se inserta a continuación:

XXXIV MUESTRA PROVINCIAL DE TEATRO

La actividad de la Muestra Provincial de Teatro está orientada a la promoción y el estímulo de la creación escénica en la provincia de Ciudad Real, y a potenciar la actividad teatral y las artes escénicas en nuestra provincia, en la línea de actuación y fomento seguida por la Diputación Provincial de Ciudad Real en los últimos años.

Esta actividad se regirá por las siguientes:

BASES

1. OBJETO

La Muestra Provincial de Teatro, que alcanza su XXXIV edición, es una actividad orientada a la promoción y estímulo de la creación escénica en la provincia de Ciudad Real, y a potenciar la actividad teatral y las artes escénicas en nuestra provincia, en la línea de actuación y fomento seguida por la Diputación Provincial de Ciudad Real en los últimos años.

Esta actividad se desarrollará en diferentes Auditorios de la Provincia de Ciudad Real, durante el segundo semestre del año 2025.

2. PARTICIPANTES Y CONDICIONES DE LA OBRA

La actividad está abierta a todos los grupos y compañías de teatro aficionados/as y/o profesionales de la provincia de Ciudad Real (con un solo proyecto o montaje), pudiendo optar a la muestra con cualquier género literario representado en castellano.

En dichos grupos o compañías es condición imprescindible que estén integrados en su mayoría por actores y actrices de la provincia de Ciudad Real.

Habrá total libertad de estilo, época, autores, tema, contenidos, montaje, adaptación y puesta en escena. Los grupos cuya actividad central de su espectáculo sean malabares, magia, circo, mimo, juegos, etc., deberán supeditar e incardinar tales actividades en un argumento teatral que justifique su inclusión en la representación.

Se podrán presentar todas aquellas obras o montajes nuevos y los que no hayan sido seleccionados, como máximo, en las dos ediciones anteriores a esta muestra.

Si cualquiera de las obras presentadas necesitase permiso de la SGAE (Sociedad General de Autores y Editores), éste deberá ser cumplimentado por el propio grupo, encargándose dicho grupo de su tramitación.

Categorías:

La muestra presenta cinco categorías, pudiendo presentarse cada grupo y compañía de teatro de la provincia de Ciudad Real a una sola categoría:

Teatro Profesional

Teatro Aficionado Adulto

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Teatro Aficionado Infantil-Familiar

Monólogos

Cuentacuentos

En la categoría de Teatro Profesional, solo se podrán presentar obras de teatro de adultos y de teatro infantil-familiar de grupos profesionales y la duración de dichas obras será entre 60 y 150 minutos.

En la categoría de Teatro Aficionado Adulto, solo se podrán presentar obras de teatro de adultos de grupos aficionados y la duración será entre 60 y 150 minutos.

En la categoría de Teatro Aficionado Infantil-Familiar, solo se podrán presentar obras de teatro infantil y familiar de grupos aficionados y su duración será entre 60 y 75 minutos.

En la categoría de Monólogos, se podrán presentar tanto grupos aficionados como de profesionales y su duración será entre 20 y 30 minutos.

En la categoría de Cuentacuentos, se podrán presentar tanto grupos aficionados como de profesionales y su duración será entre 20 y 30 minutos.

De todas las obras presentadas se seleccionarán por parte de la Comisión Seleccionadora:

Una obra de la categoría de Teatro Profesional que no competirá y se representará en la gala final.

Seis obras de la categoría de Teatro Aficionado Adultos que competirán entre sí representándose en las fechas y localidades que designe la Diputación Provincial.

Tres obras de la categoría de Teatro Aficionado Infantil-Familiar que competirán entre sí representándose en las fechas y localidades que designe la Diputación Provincial.

Tres Monólogos que competirán entre sí actuando en una única velada en la fecha y localidad que designe la Diputación Provincial.

Tres Cuentacuentos que competirán entre sí actuando en una única velada en la fecha y localidad que designe la Diputación Provincial.

En el caso de que la Comisión Seleccionadora entendiera que entre las obras presentadas no existe el nivel mínimo requerido se podrá reducir el número de obras seleccionadas.

3. DISTINCIONES

El grupo seleccionado en la categoría de Teatro Profesional será contratado para actuar en la Gala Final con la que culminará la XXXIV Muestra Provincial de Teatro en el lugar y fecha seleccionado por la Diputación Provincial, con un caché de 2.500 € impuestos incluidos, y se le entregará una placa que le acreditará como Mejor Obra Profesional 2025 de la XXXIV Muestra Provincial de Teatro.

De entre todas las obras presentadas, las seis seleccionadas en la categoría de Teatro Aficionado Adulto, serán contratadas para realizar las representaciones en el lugar y fecha indicados por la Diputación Provincial, con un caché por actuación de 1.500 € cada una, impuestos incluidos. Los grupos seleccionados recibirán en función del criterio de la Comisión Seleccionadora de la muestra, las siguientes distinciones:

1ª Mejor obra de Teatro Aficionado 2025 “José María Arcos”, placa y tres actuaciones para el 2026.

2ª Mejor obra de Teatro Aficionado 2025, placa y dos actuaciones para el 2026.

3ª Mejor obra de Teatro Aficionado 2025, placa y dos actuaciones para el 2026.

Tres menciones honoríficas, placa y una actuación para el 2026.

De entre todas las obras presentadas, las tres seleccionadas en la categoría de Teatro Aficionado Infantil-Familiar, serán contratadas para realizar las representaciones en el lugar y fecha indicados por la Diputación Provincial, con un caché por actuación de 1.500 € cada una impuestos incluidos. Tras

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

realizar las representaciones en el lugar y fecha indicados por la Diputación Provincial, recibirán en función del criterio de la Comisión Seleccionadora de la muestra, las siguientes distinciones:

1ª Mejor obra de Teatro Aficionado Infantil-Familiar 2025, placa y tres actuaciones para el 2026.

2ª Mejor obra de Teatro Aficionado Infantil-Familiar 2025, placa y dos actuaciones para el 2026.

3ª Mejor obra de Teatro Aficionado Infantil-Familiar 2025, placa y dos actuaciones para el 2026.

De entre todos los Monólogos, los tres seleccionados serán contratados para realizar una única velada de representaciones con un caché de 800 € cada uno impuestos incluidos. Tras realizar la representación en el lugar y fecha indicado por la Diputación Provincial, recibirán en función del criterio de la Comisión Seleccionadora de la muestra, las siguientes distinciones:

1º Mejor Monólogo 2025, placa y dos actuaciones para el 2026.

2º Mejor Monólogo 2025, placa y una actuación para el 2026.

3º Mejor Monólogo 2025, placa y una actuación para el 2026.

De entre todos los Cuentacuentos presentados, los tres seleccionados serán contratados para realizar una única velada de representaciones con un caché de 800 € cada uno. Tras realizar la representación en el lugar y fecha indicado por la Diputación Provincial, recibirán en función del criterio de la Comisión Seleccionadora de la muestra, las siguientes distinciones:

1º Mejor Cuentacuentos 2025, placa y dos actuaciones para el 2026.

2º Mejor Cuentacuentos 2025, placa y una actuación para el 2026.

3º Mejor Cuentacuentos 2025, placa y una actuación para el 2026.

Además, se entregarán las siguientes distinciones:

- Una placa a la mejor creación dramática.
- Una placa al mejor actor protagonista.
- Una placa a la mejor actriz protagonista.
- Una placa al mejor actor revelación.
- Una placa a la mejor actriz revelación.
- Una placa a la mejor dirección.
- Una placa al mejor actor de reparto.
- Una placa a la mejor actriz de reparto.
- Una placa al mejor vestuario.
- Una placa a la mejor escenografía.

Una vez presentadas la obras en esta muestra y habiendo sido seleccionadas para la fase final, los grupos de teatro, los monologuistas y los cuentacuentos deberán hacer figurar en su publicidad la colaboración de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Las actuaciones para el año 2026, se concretarán en distintas actividades que se desarrollarán a lo largo del año y el caché de la actuación será:

Teatro Aficionado Adultos	1.200 €
Teatro Aficionado Infantil-Familiar	1.200 €
Monólogo	600 €
Cuentacuentos	600 €

4. SOLICITUDES

En el marco de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), todos los trámites efectuados en el expediente por los solicitantes que participen en el proceso deben ser efectuados por medios electrónicos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

cos, siguiendo las indicaciones establecidas en esta actividad. Será considerada defectuosa la presentación de cualquier solicitud, escrito o documento que contravenga dicha obligación legal.

Las solicitudes habrán de presentarse exclusivamente por medios electrónicos a través del siguiente enlace de la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es>): Asociaciones y otras entidades - Subvenciones, ayudas y actividades - Convocatoria de subvenciones y actividades para asociaciones y otras entidades - Iniciar trámite.

A tal efecto, deberá utilizarse un certificado electrónico que identifique a la persona jurídica solicitante o bien acreditarse la debida representación del firmante mediante su previa inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (<https://sede.administracion.gob.es/apodera/clave.htm>).

5. DOCUMENTACIÓN A ANEXAR

Los interesados/as, junto a la solicitud telemática, deberán anexar escaneada la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción (Anexo I).
- Ficha de tercero debidamente cumplimentada (no será necesario adjuntarla en caso de haberla aportado con anterioridad y no haber sufrido variación alguna). La pueden descargar de la página Web de Diputación: Áreas / Economía y Hacienda / Tesorería / Documentos. (<https://www.dipucr.es/documentos-tesoreria/ficha-de-terceros>)
- Historial o currículum artístico del grupo de teatro, del monologuista o del cuentacuentos.
- Ficha artística y técnica de la obra o del monólogo y la sinopsis del espectáculo (máximo 20 líneas, tipo de letra Arial 10 puntos).
- Copia íntegra de la obra, del monólogo o del cuento, con una duración acorde con lo establecido en la actividad, en formato pdf.
- Fotografía y cartel, si lo tuviesen.

Asimismo, los grupos y artistas que deseen acceder a la muestra enviarán una copia íntegra de la obra, monólogo o cuentacuentos con la que participarán en formato mp4, al siguiente email jocana@dipucr.es, mediante Wetransfer, Filemail u otro sistema de envío de archivos de gran tamaño.

6. SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

De acuerdo con lo previsto en el art. 68 de la LPACAP, los técnicos/as del Servicio de Cultura y Turismo del Área de Impulso Sociocultural y Turístico de la Provincia, responsables de la tramitación del expediente comprobarán las solicitudes y documentación presentada, requiriendo a los interesados/as por vía telemática para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen, en su caso, los defectos o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

El requerimiento de subsanación será efectuado únicamente por medios electrónicos y se notificará a los interesados a través de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) o a través de la Carpeta Ciudadana AGE (Notifica), a elección del interesado. Conforme al artículo 41.6) de la LPAC, se enviará el aviso de notificación disponible a la dirección de correo electrónico indicado por el solicitante en el formulario electrónico de solicitud de subvención. No obstante, la ausencia de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada válida.

Asimismo y en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento, también por el mismo procedimiento de notificación electrónica.

La subsanación se deberá presentar únicamente por medios electrónicos, a través del siguiente

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

enlace de la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es>): Asociaciones y otras entidades - Subsanación y tramitación de un expediente iniciado y pagos electrónicos - Subsanación de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado y pagos electrónicos - Iniciar trámite. Requerirá la presentación de la documentación solicitada desde el Servicio de Cultura y Turismo del Área de Impulso Sociocultural y Turístico de la Provincia.

7. PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará el día 9 de junio de 2025. Una vez finalizado el plazo, se notificará la relación de grupos y artistas seleccionados.

8. COMISIÓN SELECCIONADORA

Estará presidida por la Diputada Delegada del Área de Impulso Sociocultural y Turístico de la Provincia o persona en quien delegue y compuesta por personas vinculadas al mundo de la cultura y del teatro.

9. DESARROLLO Y CONCESIÓN DE DISTINCIONES

La Comisión Seleccionadora dictaminará las diez obras a representar en la fase final más los tres monólogos y los tres cuentacuentos seleccionados como finalistas, notificándose posteriormente a todos los grupos el resultado de tal selección. El Servicio de Cultura y Turismo de esta Diputación Provincial, coordinará a los grupos seleccionados para el desarrollo de la muestra.

Los grupos seleccionados tendrán que participar en la muestra con el mismo elenco de actores y actrices que sirvió de base para la selección por la Comisión Seleccionadora.

Los grupos cuyas obras resulten seleccionadas realizarán la cesión total de los derechos de la propiedad intelectual así como los derechos de explotación de las mismas para usos no comerciales y a efectos de divulgación y publicidad dentro del marco de la muestra: publicaciones, difusión, edición de folletos, carteles y publicación en la página web de Diputación Provincial como promoción cultural, etc.

10. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Las representaciones deberán ajustarse necesaria y obligatoriamente al proyecto presentado, en cuanto a contenido y duración. De no ser así, se podrá modificar la cuantía económica y reducirla en un porcentaje determinado a su criterio. Los grupos y artistas seleccionados que no se presenten a la muestra perderán el derecho de participación en la siguiente edición.

11. PUBLICIDAD

La Diputación Provincial divulgará por los medios adecuados la publicidad de los grupos y artistas seleccionados y de las representaciones a realizar en las localidades sedes de la muestra.

12. CONSIDERACIÓN FINAL

La Comisión Seleccionadora de la muestra provincial de teatro, se reserva el derecho a interpretar las bases de esta muestra en todo lo no previsto en las mismas, así como a dejar desiertas algunas distinciones si no hubiese el nivel mínimo requerido para ellas, señalando que la participación en esta actividad implica la total aceptación de todas sus bases y que las decisiones de la Comisión Seleccionadora serán consideradas inapelables.

En Ciudad Real, a 9 de abril de 2025.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

ANEXO I
FICHA DE SOLICITUD
XXXIV MUESTRA PROVINCIAL DE TEATRO

NOMBRE DEL GRUPO DE TEATRO, MONOLOGUISTA O CUENTACUENTOS: _____

Marca con una cruz lo que proceda:

CATEGORÍA TEATRO PROFESIONAL

CATEGORÍA TEATRO AFICIONADO ADULTO

CATEGORÍA TEATRO AFICIONADO INFANTIL-FAMILIAR

CATEGORÍA MONÓLOGOS

CATEGORÍA CUENTACUENTOS

☐
☐
☐
☐
☐

RESPONSABLE: _____

C.I.F. del grupo (si es persona física NIF): _____

DIRECCIÓN: _____

LOCALIDAD: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ TFNO.: _____

WEB: _____ E-MAIL: _____

TÍTULO DE LA OBRA, MONÓLOGO O CUENTO: _____

AUTOR: _____

DURACIÓN TOTAL: _____

DIRECTOR DE LA OBRA: _____

GÉNERO TEATRAL: _____

En _____, a _____ de _____ de 20 ____.

Director Grupo, Monologuista o Cuentacuento

Fdo.: _____."

Anuncio número 1312

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>